

# Sesión 112ª, en martes 17 de mayo de 1966

(Especial).

(De 11.12 a 13.44).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DON JOSE GARCIA  
GONZALEZ.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

## INDICE.

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	7128
II. APERTURA DE LA SESION .....	7128
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	7128
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley que establece normas para el fomento de las exportaciones. Cuatro trámite. (Queda despachado) .. . . . .	7128 y 7151
Homenaje a la República Socialista de Checoslovaquia. (Discursos de los señores Luengo, Teitelboim, Miranda y Ferrando) ... . . . .	7143

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Foncea, Jose
—Altamirano O., Carlos	—Fuentelba, Renán
—Ampuero, Raúl	—García, José
—Aylwin, Patricio	—Gómez, Jonás
—Barros, Jaime	—González M., Exequiel
—Bossay, Luis	—Gumucio, Rafael A.
—Bulnes S., Francisco	—Luengo, Luis F.
—Campusano, Julieta	—Miranda, Hugo
—Contreras, Carlos	—Musalem, José
—Contreras, Víctor	—Pablo, Tomás
—Corvalán, Luis	—Prado, Benjamín
—Curti, Enrique	—Reyes, Tomás
—Chadwick V., Tomás	—Rodríguez, Aniceto
—Durán, Julio	—Sepúlveda, Sergio y
—Ferrando, Ricardo	—Teitelboim, Volodia.

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 11.12, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Las actas de las sesiones 83<sup>a</sup>, ordinaria; 84<sup>a</sup> y 85<sup>a</sup>, especiales; en 22 y 23 de marzo último, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

### IV. ORDEN DEL DIA.

#### NORMAS PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar, en cuarto trámite constitucional, el proyecto que fija normas para el fomento de las exportaciones.

—El oficio con las insistencias de la

Cámara de Diputados aparece en los Anexos de la sesión 109<sup>a</sup>, documento N<sup>o</sup> 1, página 7099.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados comunica haber aprobado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto, con excepción de las siguientes:

Ha desechado la consistente en agregar la siguiente frase final a la letra d) del artículo 2<sup>o</sup>: “mientras sus operaciones y actividades se rijan por esta ley; sin embargo, serán aplicables las normas de esta ley a las empresas salitreras que laboren conforme al sistema Shanks;”.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— En compañía del Honorable señor Gómez, patrocinamos esta indicación, cuyo objeto es otorgar a algunas empresas salitreras las mismas franquicias que en virtud del proyecto se concederán a los productos que exporte la industria nacional.

¿Cuál fue el propósito de la indicación? Abrir mayores posibilidades de trabajo en las provincias de Tarapacá y Antofagasta y, al mismo tiempo, dar mayor y nuevo incentivo a la industria salitrera, que hoy languidece como consecuencia de la firma del Referéndum Salitrero.

Nadie ignora que el 10 de diciembre de 1956, durante la Presidencia de don Carlos Ibáñez del Campo y mientras se desempeñaba como Ministro de Hacienda don Jorge Prat Echaurren, se firmó dicho Referéndum, cuya finalidad fue entregar mayores ventajas —aparte las concedidas por la COVENSA— a los monopolios salitreros formados, en aquella fecha, por la Anglo-Lautaro y la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, ésta última, como es de nuestro conocimiento, ya desaparecida.

Por lo tanto, nuestra iniciativa tendía a estudiar la posibilidad de poner en marcha las oficinas Granja, Iris y Algorta, que paralizaron hace varios años debido a sus anticuadas instalaciones.

Al discutirse nuestra indicación en la Comisión de Hacienda, se argumentó que no era posible ofrecer ningún incentivo a las referidas oficinas salitreras, debido a lo anticuado de sus instalaciones. Convengo en ello, pero también debemos pensar que, a raíz del Referéndum, fueron lanzados a la cesantía más de diez mil obreros, aparte los empleados.

De acuerdo con el mismo convenio, se autorizó la mecanización del puerto de Topopilla, lo cual condujo a la desocupación a ochocientos trabajadores portuarios. Hasta la fecha no se ha creado en dicho puerto ninguna nueva industria que pueda absorber la cesantía allí producida y no hay posibilidad alguna de trabajo. El departamento de Taltal también languidece.

En resumen, ¿qué fuente de ocupación se presentó posteriormente? La campaña sostenida por el pueblo de Iquique y la provincia de Tarapacá, en general, tuvo como resultado el desarrollo de la industria pesquera. Conocemos lo acontecido con esa nueva actividad. Resultaría inoficioso dar mayores antecedentes. Sabemos que se racionalizará, pero ignoramos cuántos trabajadores quedarán cesantes con motivo de tal determinación. Por informaciones de radio me impuse de que el Ejecutivo ha pedido urgencia para el proyecto que bonifica a los industriales pesqueros.

Por otra parte, es extremadamente grave la situación que afronta la industria automotriz instalada en Arica, debido a las ventajas que se proporcionarán a la industria similar que se establezca en el centro del país.

En resumen, se ofrecen ventajas enormes a todos los industriales —muchas de ellas aceptamos y apoyamos—; ¿pero quién se preocupa de los obreros y empleados?

Hemos propuesto una solución. Los señores Senadores saben que no tenemos ninguna vinculación con los industriales; que no nos guía sino el propósito de ofrecer alguna pequeña fuente de trabajo. ¿O acaso el Ejecutivo y los parlamentarios de Gobierno han estudiado alguna otra posibilidad? Si existe alguna mejor y a corto plazo, que permita subsistir a esa gente, con agrado desistiremos de nuestras iniciativas, que, a juicio de los funcionarios de Gobierno, son antieconómicas. Pero como no se divisa ninguna otra posibilidad, nos hemos visto obligados a formular esta indicación, y la mantendremos, por estimar que es la única posibilidad de ocupar a 2.500 ó 3.000 obreros que hoy no encuentran trabajo.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una pequeña interrupción?

Deseo formular una pregunta al respecto, pues no estoy informado de la situación planteada en la actualidad.

Según tengo entendido, hay empresas salitreras que laboran de acuerdo con el sistema Shanks y que están integradas a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. En mi opinión, los beneficios consignados en el precepto en debate no solamente alcanzarían a las nuevas empresas que se instalen y trabajen conforme a ese sistema, sino también a las que en la actualidad lo emplean y que, como dije, están adscritas a la COVENSA. Es decir, esas compañías tendrían una ventaja más, aparte la que significa estar integradas a la referida Corporación: la bonificación propuesta en el proyecto en debate.

Desearía que se esclareciera ese aspecto, pues la agregación del Senado, deseada por la Cámara, no hace distinción entre las nuevas y antiguas empresas que laboran conforme al sistema Shanks.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Sabemos que, al crearse la COVENSA, en las provincias de Tarapacá y Antofagasta laboraban alrededor de ochenta mil obreros. Para qué hablar del año 1925,

cuando el salitre daba trabajo a ciento diez mil. La disminución actual se debió a la mecanización de las oficinas María Elena y Pedro de Valdivia, que aplicaron el sistema Guggenheim. Con posterioridad la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta estableció un sistema parecido para la oficina Victoria.

Como consecuencia de los nuevos sistemas, bajaron considerablemente los costos de producción, y, además, el monopolio de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, que tiene la misión de hacer la propaganda, distribuir y vender el salitre, impone —según entiendo— cuatro dólares por tonelada a los productores independientes, algunos de los cuales se vieron en la necesidad de paralizar sus oficinas. Fue así como en el cantón de El Toco, en el departamento de Tocopilla, desaparecieron todas las oficinas salitreras y fueron vendidas como fierro viejo. Solamente quedaron en pie las oficinas Iris y La Granja, en Iquique, y Algorta, en Antofagasta. Sin embargo, dichas plantas no pudieron seguir elaborando el producto.

En el supuesto caso de que el beneficio sugerido en el proyecto alcanzara a las oficinas que en la actualidad trabajan en Taltal, sería de justicia establecerlo, siempre que aquéllas mejoraran la situación económica de sus trabajadores, porque si es cierto que hay infierno —yo lo pongo en duda—, creo que están en él los obreros que trabajan en las oficinas de Taltal: la Chile-Alemania y la Flor de Chile. En efecto, si los señores Senadores tienen oportunidad de ir alguna vez al campamento Valdivia, verán a los trabajadores, cuando concurren a las reuniones, peor que en un campo de concentración: algunos, vestidos con ropas de carabineros o con uniformes militares, y otros, descalzos, porque los jornales que reciben en la actualidad son de 3.200 pesos diarios.

**El señor GUMUCIO.**—Mi pregunta es otra.

Las oficinas que hoy día trabajan con

el sistema Shanks, que están adscritas a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, tienen igual tratamiento, cualquiera que sea el sistema de explotación. Es decir, la bonificación les representará una nueva utilidad que no beneficiaría a los obreros.

Yo aceptaría el razonamiento del señor Senador para las nuevas oficinas que puedan abrirse o respecto de las que estén paralizadas y pueden reiniciar su actividad.

Como digo, las que ya reciben trato igualitario por estar adscritas a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, quedarán en situación ventajosa, que aprovecharán los empresarios y no los trabajadores.

Deseo que Su Señoría me aclare ese punto, porque no lo entiendo.

**El señor CONTRERAS (don Víctor).**—A eso me voy a referir, señor Senador.

Esas oficinas están en actividad sobre la base de explotar a los trabajadores. Cualquiera persona puede darse cuenta de que un obrero no puede vivir con 3.200 pesos diarios. Y cuando han presentado demandas de aumento de salarios, las empresas contestan que no pueden pagar más. Muchos preguntan: “¿Por qué no se van, en vez de continuar trabajando en esas condiciones?”. Pero es preferible recibir 3.200 pesos a no disponer de un centavo para alimentar a los hijos.

Como he manifestado, esas oficinas se mantienen a expensas de la explotación de los obreros, pues la pampa queda a mucha distancia y los métodos de trabajo en uso son muy rudimentarios. Además, las ventajas de que disfrutaban en la actualidad sólo consisten en poder importar algunas maquinarias. No es el caso, por ejemplo, de las oficinas Pedro de Valdivia y María Elena, que son socias del Estado, al cual nunca han entregado un centavo, porque construyeron “con la negra”, y con la participación de 40% que

deben entregar al fisco están amortizando sus propias deudas.

Si estos beneficios se otorgan a las oficinas en actividad, a mi juicio, es justo dejar constancia, para la historia de la ley, de que deberán destinarse a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

El señor GUMUCIO.—La indicación, tal como viene redactada, sólo favorecerá a los empresarios, cualquiera que sea el sistema que tienen en uso, por estar adscritos a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. Por lo tanto, la disposición propuesta por Su Señoría dará a ganar a empresarios que ya tienen algunas ventajas.

Si este precepto favoreciera a los trabajadores, yo estaría de acuerdo con Su Señoría, pero el señor Senador no contesta cómo se obtendrá que la bonificación que se dará a las empresas adscritas a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo que trabajan con sistema Shanks, vaya a beneficiar a los obreros. Ese es el punto que deseo aclarar.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En realidad, la redacción del precepto no es la más adecuada.

El señor RODRIGUEZ.—Su Señoría tiene toda la razón.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Ahora deseo que el Honorable señor Gumucio me conteste esta pregunta: ¿qué compensación ofrece a cambio de lo que nosotros estamos proponiendo?

Desde hace cinco años, señor Senador, vengo bregando en esta Sala por que se establezca alguna industria en las provincias de Tarapacá y Antofagasta. ¿Qué tiene Taltal? Un ferrocarril que lo desarman todos los días y es vendido como fierro viejo, pedazo a pedazo. Allí no hay ninguna posibilidad de trabajo. ¿Qué industrias se han creado en el departamento de Antofagasta durante el Gobierno anterior y en el curso del año y medio que lleva esta Administración? Ninguna. En los

departamentos de Tocopilla e Iquique tampoco se ha instalado industria alguna.

Nosotros ofrecemos una posibilidad, pero si nos propusieran otra, la aceptaríamos con todo gusto. Como no es así, debemos mantener nuestro criterio, pues queremos que la gente trabaje y no se convierta en mendigos que vaguen por las calles en demanda de trabajo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Senador?

Deseo preguntar al Honorable señor Contreras si no se ha establecido un salario mínimo para pagar el trabajo en esa zona.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Hay un salario mínimo, señor Senador. Pero esas empresas, como las de Taltal, argumentan que no pueden pagar esa remuneración, y se escudan en el fantasma de la cesantía, diciendo: "No puedo pagar más. Aquí están los balances". En consecuencia, la gente debe allanarse a aceptar las proposiciones de las empresas. Por nuestra parte, muchas veces los parlamentarios hemos debido hacer gestiones para conseguir préstamos de la banca privada, a fin de atender a las demandas de aumentos de salarios.

La paralización de esas tres oficinas del departamento de Taltal significaría el cierre definitivo del puerto y la cesantía de unos tres mil obreros. Es tan miserable la situación de los trabajadores de esa zona, que no pueden retirarse de dichas oficinas, porque no tienen posibilidades de encontrar ocupación en ninguna otra parte.

Debo decir al Honorable señor González Madariaga que en las oficinas María Elena y Pedro de Valdivia, no obstante ser los norteamericanos tan buenos pagadores, según se dice, y tener tan bien a sus trabajadores, el salario mínimo es de 4.720 pesos al día.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Según entiendo, lo que procede es pedir la

intervención de la autoridad. A mi juicio, eso es lo que debe hacerse en un país organizado como el nuestro, que ha establecido normas legales para reglar las condiciones de trabajo de los operarios.

El señor AMPUERO.—Los Senadores socialistas aprobamos la indicación que el Honorable señor Contreras ha estado defendiendo. Pero, en verdad, después de analizar con mayor profundidad sus proyecciones, nos inclinamos por abstenernos en la votación respectiva, porque la objeción más importante consiste en que virtualmente se aplica a toda la industria salitrera el proyecto en debate, a contar, por supuesto, de la caducidad de la ley N° 12.033, que deberá producirse en los primeros días de 1969. En otras palabras, en lugar de estudiarse una nueva legislación salitrera que reemplace a la primitiva ley N° 5.350 y a la ley N° 12.033, por un régimen que signifique progreso jurídico y económico, simplemente la vamos a asimilar al sistema general de exportaciones que esta iniciativa estatuye. Eso es lo que se deduce de la primera parte de la disposición suprimida por la Cámara, que dice: "mientras sus operaciones y actividades se rijan por esta ley". Vale decir, la Anglo-Lautaro entraría de inmediato a gozar de todo el régimen de bonificaciones que estamos discutiendo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Puede corregirse en el veto.

El señor AMPUERO.—Ello nos parece muy grave.

Preferimos que con motivo de la caducidad de la legislación salitrera, entremos a estudiar un nuevo estatuto para las industrias, sobre todo por la circunstancia de que la ley vigente ofrece muchas novedades, que establecen diferencias entre esa actividad y las demás, en cuanto al tratamiento.

La segunda parte del precepto, que nos indujo a votar favorablemente en la oportunidad anterior, tiene el inconveniente

de que no se deja en claro la suerte que correrá la participación fiscal del 25% que cobra la industria por concepto de una especie de regalía, por haberse entregado el estanco a la COVENSA. En el texto de la disposición no aparece muy claro que se mantenga dicha regalía en lo relativo a la producción de las plantas Shanks, pues sólo se sustituye, en apariencia, ese régimen por uno nuevo, que sería el consagrado para la generalidad de los exportadores.

Por tales razones, y aun cuando compartimos entusiastamente el espíritu de la indicación del Honorable señor Contreras, preferimos abstenernos en tanto se pueda legislar con mayor calma sobre materia tan delicada, particularmente para el norte.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Los Senadores de estas bancas votaremos favorablemente la indicación, no obstante todos sus defectos, pues, a nuestro juicio, el Ejecutivo, mediante el veto, perfectamente puede remediarlos.

Es cierto que la ley que concedió el monopolio a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo caducará en 1969. Pero, en mi opinión, de aquí a ese año las cosas pueden modificarse, y el Ejecutivo, mediante el veto, puede perfectamente hacer las enmiendas que estime convenientes, a fin de favorecer a las industrias paralizadas. Incluso, podemos aceptar que se les dé esta franquicia por tiempo determinado, mientras se crean otras fuentes de trabajo, si acaso se estima que las de este proyecto son antieconómicas.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Pido votación nominal.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

(Durante la votación).

El señor AGUIRRE DOOLAN.—De acuerdo con lo manifestado por el Honorable señor Contreras, voto por mantener la frase del Senado.

El señor AMPUERO.—No pensaba volver a intervenir sobre la materia, pero me parece importante dar las razones por las cuales votaremos en la forma como lo haremos, ya que se ha pedido votación nominal.

Repito que acompañamos al Honorable señor Contreras en la indicación formulada en el trámite anterior. Pero en este momento nos abstendremos de votar, entre otras razones, porque no podemos confiar en que el veto del Ejecutivo corrija en sentido favorable a nuestras convicciones un precepto que saldrá de un tenor bastante ambiguo e incierto, como dije denantes. En efecto, la disposición dice: "Las normas de esta ley no se aplicarán:

"d) A la industria salitrera, que se rige por la ley N° 12.033, publicada en el Diario Oficial de 20 de agosto de 1956". A ella se agrega lo siguiente: "mientras sus operaciones y actividades se rijan por esta ley".

En cuanto la ley N° 12.033 deje de tener vigencia —lo cual ocurrirá a principios de 1969—, se aplicará a toda la industria salitrera, incluida la extranjera, o sea, también a la Anglo-Lautaro, el régimen de exportaciones que establece el proyecto en debate. A mi juicio, ello es injusto e inconveniente para el país, y constituye la razón fundamental que nos aconseja abstenernos.

En cuanto a la segunda parte, que, sin duda, tiende a favorecer exclusivamente a las plantas Shanks, también tiene cierta ambigüedad derivada de la incertidumbre del régimen actual. Las plantas que están en trabajo con ese sistema y las que puedan entrar en actividad mañana, mientras permanezca vigente el estanco, deben contribuir al financiamiento del Estado con una regalía de 25%. ¿Se seguirá pagando o no se continuará otorgando dicha regalía en el caso de consagrarse la disposición

suprimida por la Cámara? A mi juicio, si además de otorgar a esas empresas las bonificaciones que esta iniciativa establece, se las liberara del gravamen que significa pagar al fisco la regalía señalada, concederíamos ventajas que podrían resultar excesivas, si se consideran las condiciones financieras de la industria y los intereses que el Estado ha tenido siempre en ella.

Estas razones nos inducen a abstenernos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Me abstengo, por estimar que la industria salitrera reclama o exige una legislación particular. El Gobierno debe hacerse cargo de esta situación.

—*El Senado acuerda no insistir (12 votos por la no insistencia, 4 por la insistencia y 6 abstenciones).*

*Votaron por la no insistencia* los señores Aylwin, Bulnes Sanfuentes, Curti, Durán, Ferrando, García, Gumucio, Pablo, Prado, Reyes y Sepúlveda.

*Votaron por la insistencia* los señores Aguirre Doolan, Campusano, Contreras (don Víctor) y Teitelboim.

*Se abstuvieron* los señores Altamirano, Ampuero, Chadwick, González Madariaga, Luengo y Rodríguez.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el mismo artículo 2º, la Cámara ha desechado la modificación del Senado consistente en sustituir la letra e) por la siguiente: "A las industrias que no retornen al país el total de sus exportaciones, y".

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ALTAMIRANO.—Explicaré en forma muy breve las razones que tuvo la mayoría de la Comisión de Hacienda para proponer la sustitución de la letra e).

Del espíritu y la letra del precepto en debate, se desprende que la bonificación establecida en el proyecto no se otorgará

a aquellas industrias que no retornen al país el valor total de sus exportaciones. Así, en las letras b), c) y d) se estatuye que la gran minería del cobre, del salitre y del hierro no tendrán derecho a ese beneficio.

En esa oportunidad hicimos presente que no sólo las industrias mencionadas no retornan al país el total del valor de sus exportaciones, sino que, de acuerdo con el Estatuto del Inversionista, existen otras actividades a las cuales el Presidente de la República puede conceder tal privilegio. Ello quiere decir que éstas pueden destinar parte del valor de sus exportaciones a utilidades, amortizaciones, gastos en el exterior, etcétera.

Si el propósito del propio Gobierno ha sido excluir de la bonificación a aquellas industrias que no retornan al país el total del valor de sus exportaciones, lógico es aceptar la letra propuesta por la Comisión de Hacienda del Senado y aprobada también por la Sala. Es decir, aquellas que no cumplan ese requisito, ya sean del cobre, salitre o hierro, o que manufacturen otro tipo de productos, no tienen derecho a la bonificación.

La justicia de la disposición radica en que aquellas industrias que no retornan al país el total del valor de sus exportaciones, ya están siendo bonificadas, en el hecho, con la posibilidad de disponer de dólares, que en el mercado negro tienen valor substancialmente superior a las divisas con que retorna el común de los exportadores chilenos. Si a una industria, de acuerdo con el Estatuto del Inversionista, se ha concedido el derecho de no retornar el total del valor de sus exportaciones—pongamos por ejemplo el Laboratorio Pfizer— y de aplicar esa parte a las utilidades, amortizaciones y gastos en el exterior, de un total de 10 mil dólares que debe retornar, puede retener 3 mil. Pues bien, esa empresa tiene derecho a liquidar dicho dólares a 5.806 pesos, valor en que

se cotiza dicha moneda en el mercado negro. Por lo tanto, ya tiene una inmensa bonificación. De manera que no se justifica concederla en porcentaje de hasta 30% a aquellas industrias que ya están siendo favorecidas mediante la posibilidad de disponer libremente de una cuota importante del valor de lo que exportan. Con tal sistema, Chile bonificaría hasta en 30% del valor CIF del producto exportado a aquellas industrias que no retornan la totalidad de sus divisas, vale decir, se bonifica o facilita el no retorno del valor de las exportaciones, lo cual no ocurre en ningún país del mundo. Inclusive, Estados Unidos, que en estos momentos está en graves apuros económicos, dado que su balanza de pagos es muy desfavorable con Europa, pero no con Latinoamérica —con esta última es favorable, como lo sostuvo el señor Gordon, y gracias a ello compensa ese déficit—, está limitando la salida de divisas al mercado del Viejo Mundo.

Chile no puede premiar ni bonificar a aquellas empresas o industrias que no retornan el total del valor de sus exportaciones. De allí que la Comisión de Hacienda del Senado y la propia Corporación aprobaron la letra e), que es más amplia que la disposición contenida en el proyecto original, pues excluye de la bonificación a todas las industrias que no retornan el valor total de sus exportaciones, sean del cobre, salitre o hierro, o cualquiera otra.

El señor PABLO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Entiendo que las únicas industrias que no están sujetas al retorno total son las de la gran minería del cobre, salitre y hierro.

El señor ALTAMIRANO.— Ese punto quedó aclarado en la Comisión de Hacienda; fundamentalmente, son las tres industrias mencionadas; pero, además, de acuerdo con el Estatuto del Inversionista,

el Presidente de la República tiene la facultad de autorizar a las empresas que se acojan a dicho régimen para que puedan disponer de parte de sus retornos y aplicarlos, como dice la ley, a utilidades, amortizaciones y gastos en el exterior.

El precepto contenido en el Estatuto del Inversionista es más restringido que el existente para la gran minería del cobre, salitre y hierro. Pero en todo caso, existen diversas industrias que se han acogido a dicho Estatuto, y, en consecuencia, no retornan el total del valor de lo que exportan.

El señor GUMUCIO.—Desde un punto de vista general, la explicación dada por el Honorable señor Altamirano es correcta. No obstante, debo manifestar que el propio señor Senador expresó que, de acuerdo con el Estatuto del Inversionista, hay industrias que no retornan en forma adecuada. Con ello volvemos a la antigua y peliaguda discusión de si las disposiciones que para ellas rigen tienen el carácter de contratos-leyes o no lo tienen. Naturalmente, al suscribirse convenios entre el Estado y los inversionistas, se hace una enumeración taxativa de ventajas y obligaciones que no podrán ser derogadas por una ley general.

El señor ALTAMIRANO.—No se modifica nada, señor Senador.

El señor GUMUCIO.—Al producirse esta última situación, deberá enumerarse explícitamente a qué industrias se aplicará la disposición. Por eso, el proyecto se refiere a las del hierro y otras.

Eso es lo que habría que modificar.

El señor ALTAMIRANO.—No se enmienda absolutamente nada, señor Senador. La Comisión de Hacienda pretendió —con posterioridad lo aprobó la Sala— que aquellas industrias que pudieran acogerse al Estatuto del Inversionista y que, en consecuencia, no retornaran el total del valor de sus exportaciones deberán escoger entre las ventajas ofrecidas por ese

régimen o la bonificación que propone el proyecto. Ello con el objeto de que no tengan derecho a dos privilegios: uno, consistente en no retornar el valor total y, el otro, gozar de hasta 30% de bonificación sobre el valor CIF del producto exportado. O una ventaja o la otra; o un privilegio o el otro.

Este es el alcance de la disposición. No se altera nada, pues has industrias que tienen derecho a no retornar no podrán recibir la bonificación. Si ésta les conviene más, deberán renunciar voluntariamente al derecho de no retornar el total del valor de sus exportaciones. En todo caso, si optan por lo primero —repito—, deberán renunciar a recibir la bonificación.

El señor GUMUCIO.—Es decir, de acuerdo con lo propuesto por el Senado, esas industrias tendrán que optar entre una y otra ventajas.

El señor ALTAMIRANO.—Evidente.

El señor GUMUCIO.—Pero también podría entenderse que las empresas acogidas al Estatuto del Inversionista renunciarán a todas las ventajas concedidas por leyes de carácter particular, lo cual no procede, porque se trata de convenios en los cuales se establecen los beneficios y obligaciones. Aunque la ley contuviera una disposición de carácter general, debe especificar taxativamente cada vez que se refiera a determinadas industrias, y por eso se nombra, por ejemplo, a la industria del hierro. De lo contrario, el precepto estaría vulnerando las disposiciones del Estatuto del Inversionista.

El señor ALTAMIRANO.—No lo vulnera, señor Senador.

Insisto: los derechos establecidos en el Estatuto del Inversionista permanecen vigentes. Quienes se hayan acogido a esa ley, mantendrán el privilegio de no retornar al país el total del valor de lo que exportan.

En cambio, la disposición en debate tiene por objeto impedir a aquellas indus-

trias que ya poseen el privilegio concedido por el Presidente de la República, acogerse a la bonificación de 30% sobre el valor CIF. No pueden tener dos prerrogativas simultáneamente.

Esta letra es más amplia que la aprobada por la Cámara a proposición del Ejecutivo. No sólo se aplicará a la industria del hierro, sino, en general, a todas las que no retornen. Por lo demás, la única industria que no retorna el valor total de sus exportaciones es la Bethlehem Steel.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Deseo plantear una duda al Honorable señor Altamirano, quien forma parte de la Comisión que estudió el proyecto.

Soy partidario del retorno total del valor de las exportaciones. Me parece que ésa es la manera correcta en que el Estado debe regular y fortalecer su economía.

Respecto del reemplazo de la letra e), tengo la duda —me agradaría que el señor Senador la disipara— de que la insistencia del Senado pueda motivar la falta de ley sobre el particular, lo que resultaría mucho peor. Por de pronto, se dispone que las normas de esta ley no se aplicarán a las industrias explotadoras de minerales de hierro que no retornan al país el total de sus exportaciones. La idea de hacer general esta disposición me parece viable, pero, a mi juicio, es tarde para establecerla. En consecuencia, aprobar una parte, por ahora, podría ser de provecho, dada la imposibilidad de alcanzarlo todo.

Quisiera oír la opinión de Su Señoría acerca de lo expuesto.

El señor ALTAMIRANO.—Aunque considero razonable lo señalado por el Honorable señor González Madariaga, no estoy en condiciones de aclarar su duda. Por eso, transfiero la consulta a la Mesa.

Si ocurriera lo que dice el señor Senador, sería preferible aprobar la disposición de la Cámara, para no quedar sin ley en este aspecto.

No sé cuál es la situación reglamentaria concreta.

El señor GOMEZ.—Tiene razón el Honorable señor González Madariaga.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Todo depende de la actitud que tome la Cámara en el quinto trámite. Si no reuniera los dos tercios para insistir en su criterio, no habría ley.

El señor GOMEZ.—Se puede producir el veto más tarde.

El señor ALTAMIRANO.—No podemos legislar en esa forma.

El señor GOMEZ.—Es preciso sopesar esa posibilidad.

El señor RODRIGUEZ.—Lo importante es determinar la actitud que adoptaremos frente a la modificación propuesta en cuanto a las industrias que no retornan.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En vista del temor expresado, sería prudente acoger el predicamento de la Cámara y aprovechar otra oportunidad para insistir en la idea general.

El señor CHADWICK.—En realidad, tiene extraordinaria importancia el criterio que prevalezca en esta materia.

Si el Senado no insistiera en su primitiva disposición, resultaría en este proyecto un verdadero despropósito, pues no hay duda alguna de que el Estatuto del Inversionista constituye un conjunto de normas que habilita para dar tratamiento especial a determinadas inversiones.

Por regla general, los recursos acogidos a ese Estatuto se invierten en actividades que producen para la exportación, de manera que los exportadores que se regulan por ese cuerpo de disposiciones tienen un tratamiento especial, caracterizado por las ventajas que otorga su artículo 9º: primero, el derecho a retirar del país el capital aportado, en la forma, plazo y condiciones que fije el respectivo decreto; segundo, el derecho a remesar las utilidades e intereses que haya producido el capital aportado, y tercero, el derecho a liquidar

sus divisas en el mercado de compra y venta, para la liquidación, a su vez, de los que constituyeron nuevos aportes. O sea, se sanciona la facultad de gozar de un tipo de cambio preferencial, que asegura a los inversionistas una ventaja adicional. Y, todavía, se les confiere el derecho a utilizar los cambios provenientes de sus exportaciones para los fines señalados, de retirar del país su capital y sus utilidades e intereses.

De ese modo, resulta evidente que hay una abierta incompatibilidad entre el régimen especial de los que se sujetan al Estatuto del Inversionista, y los privilegios y estímulos que otorga la ley en proyecto a los exportadores comunes.

Pregunto concretamente: si los exportadores incrementan sus utilidades mediante el mecanismo de deducir hasta 30% de los valores CIF exportados, ¿va a permitir esta Corporación que se sustraigan de la economía nacional porcentajes aún más altos de los valores exportados, a título de utilidades? Porque la cuestión es bien clara. Cada vez que se otorga una prima de exportación, se constituye un factor de utilidad; y si esa utilidad no vuelve al país para ser invertida en el incremento de la economía, el resultado es necesariamente desastroso, pues estaremos exportando capitales sin ningún provecho para Chile.

En consecuencia, el criterio fijado por el Senado es de estricta defensa de los intereses nacionales. No podemos admitir que se produzca un verdadero cúmulo de beneficios que terminaría por arruinar al país. Si los extranjeros que llegan a Chile bajo el amparo del Estatuto del Inversionista pueden sumar, a los beneficios que obtienen por ese medio, las primas que les otorga la ley general de exportaciones, entonces, en la práctica, seremos un país tributario, un país formador de capitales que se van al exterior, y la depresión que domina en nuestras fuentes productoras se acrecentará, por falta de

recursos para el desarrollo indispensable que la economía exige.

Me parece que esta materia es de extraordinaria gravedad y que no es concebible la aceptación del precepto aprobado por la Cámara, porque no puede aducirse el menor fundamento que legitime una medida de ese alcance.

Por eso, pido a los señores Senadores meditar antes de dar su voto al respecto.

—*Se acuerda no insistir (15 votos por la insistencia y 10 por la no insistencia).*

El señor RODRIGUEZ.—¡Se acumulan los privilegios en este país!

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el artículo 5º, la Cámara ha desechado la modificación del Senado consistente en suprimir el inciso segundo, que dice: "El Presidente de la República podrá fijar porcentajes diferentes para un mismo producto si razones de incremento de las exportaciones en determinadas zonas o a través de ciertos puertos así lo aconsejan. En todo caso, para una misma zona o puerto, el porcentaje deberá ser igual".

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ALTAMIRANO.—La mayoría de la Comisión de Hacienda propuso suprimir este inciso, porque el proyecto en debate entrega al Presidente de la República la facultad extraordinariamente importante de bonificar en 30% el valor CIF de los productos de exportación.

De acuerdo con la filosofía del proyecto, la idea era que esta bonificación se otorgara en igual porcentaje a los productos de una misma clase, sin discriminaciones que permitan, por ejemplo, que la harina de pescado que se exporte por Arica tenga una bonificación de 30%, y la que se embarque por Iquique reciba una de 15%, o que el hierro que se exporte por Taltal perciba una bonificación de 25%, y el que salga por Chañaral, una de sólo 13%.

En mi opinión, ya hicimos confianza en el Gobierno al facultarlo para bonificar

en porcentaje muy elevado las exportaciones; pero me parece excesivo darle, a mayor abundamiento, autorizaciones discriminatorias, que podría ejercer arbitrariamente.

Nosotros aceptamos facultar al Ejecutivo para bonificar en idéntico porcentaje a un mismo tipo de productos, pero no para hacer discriminaciones por zonas o puertos, por estimar que eso sería un exceso y podría dar margen a abusos y corruptelas.

El señor GUMUCIO.—Es efectivo que podría producirse la posibilidad indicada, de que se cometan abusos, al favorecer a productos de una zona determinada en proporción mayor a la que merecen. Pero, al mismo tiempo, deben considerarse los puntos de vista que los Senadores de provincia suelen hacer presentes, en cuanto a la necesidad de conceder estímulos especiales a las zonas que representan. Caso típico es el de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, que siempre han tenido trato preferencial en sus exportaciones, por razones internas o de índole internacional.

Por eso mismo, no sería justo un sistema rígido. En esas condiciones, para favorecer a una provincia, el Presidente de la República sólo podría hacer uso de la facultad de otorgar igual porcentaje a un producto, en cualquier zona. Eso sí que podría prestarse a escándalos, porque bien podría suceder que el Jefe del Estado necesitara otorgar la bonificación de 30% a las exportaciones de Arica o Iquique, por ejemplo, y que no se requiriera el mismo porcentaje para estimular las exportaciones de una industria de Santiago. O sea, aparecería una contradicción evidente, precisamente en virtud de lo que sostienen los Senadores regionalistas, quienes luchan por que las medidas de estímulo se apliquen, con cierto sentido geográfico o de realidad económica, por zonas.

El artículo 5º dice claramente que, en todo caso, al establecerse un porcentaje distinto para un producto de exportación, tal porcentaje debe ser igual para todas las fábricas o industrias que lo produzcan. Vale decir, elimina el riesgo de arbitrariedad, de que sólo una industria o fábrica tenga cierto porcentaje, con exclusión de las demás. A todos los establecimientos industriales de una misma zona tendría que aplicárseles similar porcentaje.

Estimo que el criterio del Honorable señor Altamirano es rígido y contrapuesto a lo que Su Señoría desea. El señor Senador, con su planteamiento, sostiene que el Presidente de la República debe hacer uso, en todo caso, hasta el límite máximo, de la facultad de bonificar un producto en todo el país, en circunstancias de que puede haber peculiaridades zonales que hagan necesaria una diferenciación.

El señor CHADWICK.—A las razones dadas por el Honorable señor Altamirano, las cuales ponen de manifiesto la anarquía que se establecerá por medio de esta disposición, con la secuela inevitable de arbitrariedades y abusos, debe agregarse una consideración más, que paso a señalar.

Si el Presidente de la República otorga determinado tratamiento especial para un puerto o zona respecto de un producto, no podrá modificar la resolución por él adoptada sino transcurridos tres años, porque así lo preceptúa el inciso quinto del artículo 5º, que estamos revisando. Es decir, cualquier crítica que pusiera de manifiesto el error, el abuso o la arbitrariedad, no podría enmendar la ventaja ya otorgada.

Quisiera aún añadir un último alcance a las palabras del Honorable señor Gumucio. La limitación establecida en este inciso, aun cuando el Presidente de la República debería dar la misma ventaja al producto de determinada zona o puerto de embarque, en realidad, no tiene el efecto que el señor Senador le atribuye, porque en los puertos hay un verdadero mo-

nopolio originado por las concesiones respectivas para el funcionamiento de estas instalaciones. Otorgada la concesión, el titular de ella puede perfectamente, como lo hace la industria minera en Chañaral y demás puertos en que existen instalaciones mecanizadas, excluir a todo aquel que no esté bajo su control. De modo que nada aconseja aceptar esta facultad discriminatoria del Presidente de la República para conceder determinado tratamiento a cierto producto en un puerto o zona, y uno diferente en el resto del país. Estimo que la anarquía y el abuso que por este medio se instaurarán en Chile no favorecerán al Gobierno ni mucho menos al país.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación si se insiste en suprimir el inciso.

—(Durante la votación).

El señor RODRIGUEZ.—Voto que sí, porque, contrariamente a lo que expresa el Honorable señor Gumucio, el problema no es de geografía, sino de aceptar la presión económica de grupos poderosos que se disputarán el mayor porcentaje, como dice el Honorable señor Atamirano. De tal manera que la discriminación existirá siempre, ya sea por criterio político, sectario o ventajista. ¡No sé cómo no lo entienden! Sus Señorías votaron por el doble privilegio y ahora lo hacen por los grandes grupos económicos. Sin embargo, sostienen que aspiran a una revolución en libertad.

El señor TEITELBOIM.—Queremos aclarar el voto de los Senadores comunistas. En realidad, insistimos en la supresión propuesta por el Senado.

—Se acuerda no insistir (13 votos por la no insistencia, 10 por la insistencia y 1 pareo).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados ha desechado la

enmienda consistente en suprimir el artículo 6º, que dice:

“Artículo 6º.—No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Presidente de la República, en casos calificados podrá, al fijar la lista, señalar respecto de uno o más productos incluidos en ella, un plazo durante el cual no podrán retirarse de dicha lista ni rebajarse sus porcentajes respectivos de devolución.

“El Presidente de la República podrá otorgar igual garantía respecto de productos que se incluyan con posterioridad a la lista ya formada. Una vez expirados los plazos especiales recién señalados, los productos respectivos quedarán sujetos al régimen general y podrán ser retirados de la lista o rebajados sus porcentajes en conformidad a las normas del artículo anterior”.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.—Ya tuve oportunidad de llamar la atención del Senado acerca de los defectos de la intangibilidad de las listas por tres años, cuando discutíamos el problema que se resolvió por la votación anterior. Ahora nos encontramos ante un caso más grave. En el artículo 6º, que el Senado suprimió, se agrega una facultad especialísima: además de la inamovilidad de las listas por tres años, se entregaría al Presidente de la República la facultad de establecer, respecto de ciertos productos, un plazo especial indeterminado, que puede llegar a los veinte o treinta años, y ello sin ninguna reglamentación que limite el ejercicio de esa facultad, pues se habla de “casos calificados”. Naturalmente, si no hay ningún criterio o referencia que permita saber quien calificará en el caso de que se trate, ello quedará entregado por entero a la libre decisión del Presidente de la República.

Los socialistas hemos sostenido una posición general en el sentido de librar a los poderes públicos de las presiones, a veces

incontrarrestables, que ejercen los intereses de los exportadores para obtener ventajas a costa de la economía nacional. En la disposición sobre la cual nos corresponde nuevamente pronunciarnos, encontramos uno de los mayores peligros que en este orden de consideraciones se pueden presentar. Estamos, por cierto, en contra del restablecimiento de ese precepto.

Votamos por la insistencia.

El señor ALTAMIRANO.—Sólo quiero abundar en los argumentos que ya ha dado el Honorable señor Chadwick, en cuanto a que el estudio de este proyecto de ley, iniciativa legal seguramente necesaria para el país, permite observar la voluntad cesárea que caracteriza al Gobierno demócratacristiano. Mediante la iniciativa en debate, se están entregando facultades omnímodas al Presidente de la República para fijar en forma absolutamente discrecional los porcentajes de bonificación. En efecto, los señores Senadores podrán observar que estas bonificaciones no tienen por qué guardar relación con los impuestos pagados por las diferentes empresas. Eso es sólo una referencia. De manera que el Presidente de la República puede fijar un porcentaje para un producto en forma del todo independiente de los impuestos que por diversos motivos y razones debe solventar la respectiva empresa. Pero, además de esta facultad ilimitada que se pretende conferir al Primer Mandatario, hemos visto cómo los Senadores de la Democracia Cristiana han votado favorablemente una disposición que nos parece monstruosa, en virtud de la cual las empresas que no retornan el valor total de sus exportaciones, aparte el beneficio que ello implica, obtendrían el privilegio de una bonificación de hasta 30%.

El señor CHADWICK.—Y puede ser superior.

El señor ALTAMIRANO.—A mayor abundamiento, hay otra disposición —se acaba de aprobar—, que permite al Presi-

dente de la República fijar, de manera totalmente discrecional y arbitraria, porcentajes distintos para un mismo producto. Según el proyecto, tal como fue aprobado por ambas ramas del Congreso, el Presidente de la República no podrá retirar mercaderías consignadas en las listas en que se fije el porcentaje de devolución, sino transcurridos tres años. Ahora esa norma de carácter general también se altera, pues se faculta al Jefe del Estado para convenir los plazos que se le antojen, los que podrían extenderse, según indicaba el Honorable señor Chadwick, a veinte, treinta o cuarenta años, o al tiempo que el Primer Mandatario estime conveniente. Me parece más sencillo que, en adelante, el Gobierno patrocine proyectos más elementales, de un solo artículo, que, lisa y llanamente, establezcan que el Presidente de la República estará facultado para conceder los privilegios que a su real alteza se le antojen, para que dé las bonificaciones como quiera y por los plazos que él mismo convenga.

No tiene sentido estudiar un proyecto de diez artículos cuando, en definitiva, después de establecer la norma en el artículo 1º, en el segundo se faculta para aplicarla según el criterio del Presidente de la República, modificada como éste lo quiera.

Por eso estamos contra estos privilegios y prerrogativas. La Democracia Cristiana, con olvido de sus declaraciones formuladas durante la campaña presidencial, hecha sobre la base de la supresión de los privilegios, ventajas, beneficios y desniveles de ciertos sectores, llega al Gobierno y nos presenta un proyecto en el cual se conceden nuevos privilegios, ventajas y beneficios.

El señor GUMUCIO.—Considero un tanto desproporcionados los términos acusatorios del Honorable señor Altamirano para referirse a la Democracia Cristiana y al Gobierno. Había entendido, y así se lo escuché en este recinto —no acostumbraba traer a la Sala declaraciones de mis-

Honorables colegas hechas fuera del hemisferio—, que él consideraba aceptable el proyecto en sus líneas generales.

El señor ALTAMIRANO.—Votamos favorablemente la idea de legislar, pero no aceptamos los agregados hechos con posterioridad.

El señor GUMUCIO.—El espíritu del proyecto parecía interesantísimo al señor Senador, quien lo consideró digno del apoyo de los miembros del FRAP. Naturalmente, la filosofía de esta iniciativa es estimular en forma tal las exportaciones, que ellas logren a corto plazo equilibrar la balanza de pagos. Ello significaría un paso gigantesco en el desarrollo económico de Chile. Todo el espíritu del proyecto está basado en eso.

¿Cómo puede justificar, entonces, acusaciones tan graves el Honorable señor Altamirano?

En primer término, quiero referirme al problema de que los beneficios del proyecto no alcancen a las industrias que no retornen el total de sus divisas. Al votar este artículo, lo hice en el entendido muy claro de que no existía contrato-ley o algo parecido. En realidad, no me gusta usar esa expresión, pues no deseo promover las acaloradas discusiones tendientes a precisar qué se entiende por contrato-ley. Estimé que el procedimiento se sujetaba a una ley especial, como es el caso de los convenios del cobre, en los cuales, taxativamente, se enumeran las obligaciones y ventajas. Nunca he entendido que puedan superponerse los beneficios establecidos en este proyecto de ley con los consignados en el Estatuto del Inversionista.

Por lo tanto, por nuestra parte no ha habido intención de otorgar privilegio especial alguno ni de aumentar los ya existentes.

En cuanto a la otra crítica formulada por el señor Senador, en su oportunidad sostuvimos que ciertas zonas del país requerían porcentaje distinto de bonificación. Si lo que la ley establece es la facul-

tad de conceder tal beneficio hasta un tope de 30%, quiere decir que se pueden fijar porcentajes menores, y esa facultad ya fue otorgada con los votos del FRAP.

El señor ALTAMIRANO.—Estamos de acuerdo.

El señor GUMUCIO.—¿Dónde está, entonces, el escándalo de otorgar a una industria de Santiago o de Valparaíso un porcentaje menor del que tiene una de Arica? No veo motivo para dar carácter escandaloso a ese hecho. Por ello, considero desproporcionada la acusación que formula el Honorable señor Altamirano.

Hace sólo un momento escuchamos al Honorable señor Contreras Tapia hablar a favor de las salitreras. El señor Senador, como representante de las provincias del Norte Grande y con espíritu regionalista, está preocupado de otorgar una ventaja especial a aquellas empresas salitreras que utilizan el sistema Shanks.

El señor ALTAMIRANO.—Pero el Honorable señor Contreras desea que esa ventaja se establezca en la ley.

El señor GUMUCIO.—A mi juicio, no es escandaloso dar, dentro de un tope, menor porcentaje a una zona que a otra.

El señor PABLO.—Es para toda la zona.

El señor ALTAMIRANO.—El Honorable señor Víctor Contreras —por lo demás, él puede defender personalmente su posición— ha propuesto una modificación mediante una ley, y no facultar al Presidente de la República para entregar a determinada industria salitrera una bonificación de 30%, y a otra, una equivalente a 10%, según crea conveniente.

Repito: el Honorable señor Contreras propone que la ley establezca un sistema preferente. En el resto de la legislación, ha estado de acuerdo.

El señor GUMUCIO.—En un caso, se propone establecer el beneficio por ley. En el otro, se recomienda entregar una facultad. Pero la bonificación se refiere a toda una zona.

El señor ALTAMIRANO.—Por ejemplo, Tarapacá es una zona.

El señor GUMUCIO.— Veamos, por ejemplo, lo que ocurre con el tan discutido problema de las empresas pesqueras. Todas las industrias que explotan este rubro en Iquique y Arica pueden tener una bonificación de hasta 30%, que también puede ser de 25%. Otras, las de Valparaíso, por estar ubicadas en ese puerto, pueden tener un estímulo menor, por ejemplo, de 15%.

¿Dónde está, entonces, el escándalo?

El señor AMPUERO.—También dentro de Tarapacá pueden hacerse diferencias.

El señor GUMUCIO.—No, porque la ley consideró expresamente que no podía hacerse por industrias, sino por zonas.

El señor AMPUERO.—Es que, jurídicamente, "zona", no significa nada. Puede serlo sólo para determinado efecto. Arica, por ejemplo, es una zona que tiene un régimen especial completamente distinto del de Tarapacá y Antofagasta. Se puede decir que es zona, porque tal concepto no está definido en nuestra legislación. Se trata de un sector territorial absolutamente indeterminado. Y ahí está lo grave: cada puerto puede ser una zona.

El señor GUMUCIO.—En todo caso, no creo que otorgar estímulos según la región constituya motivo para tanto escándalo.

El señor AMPUERO.—La discrecionalidad siempre es fuente de escándalo.

El señor GUMUCIO.—Respecto del artículo 6º, el Honorable señor Altamirano tiene razón, a mi juicio, al sostener que se da mayor facultad al Presidente de la República para fijar plazos de permanencia en las listas por el tiempo que estime conveniente.

El espíritu del proyecto en estudio es similar al del Estatuto del Inversionista: estimular las exportaciones. Para ello puede ser necesario que el Presidente de la República establezca condiciones especiales, que los plazos de permanencia en las listas sean mayores, todo lo cual, en el fon-

do, está involucrado en la filosofía del proyecto.

Como es natural, todo lo anterior se echa por tierra desde el momento en que se empieza a dudar de la honorabilidad de quien maneja el Estado o desde el instante en que se habla de la posibilidad de escándalos, arbitrariedades o privilegios. No niego que éstos puedan haber existido, pero, en teoría, no creo condenable la idea de estimular las exportaciones sobre la base de un progreso contratado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— El Honorable señor Gumucio manifestó que yo he defendido a una industria determinada. Efectivamente, así ha sido. Pero es completamente distinta la indicación que he auspiciado respecto del artículo 6º, pues este precepto dispone que "el Presidente de la República, en casos calificados podrá, al fijar la lista, señalar respecto de uno o más productos incluidos en ella, un plazo durante el cual no podrán retirarse de dicha lista ni rebajarse sus porcentajes respectivos de devolución".

Sobre la inclusión y retiro de artículos de la lista de productos permitidos o no permitidos, hay gran experiencia. Mi propósito es distinto: no entregar una facultad al Presidente de la República, sino, por lo contrario, poner en actividad tres industrias paralizadas, a fin de proporcionar una fuente de trabajo a sectores importantes de obreros que en estos instantes no disponen de medios para ganarse la vida.

No me ha guiado, pues, otro objetivo que el interés de los trabajadores. No me incumbe defender industria alguna, porque, personalmente, al igual que los demás Senadores comunistas, no tengo ninguna vinculación con los patrones, sino con los asalariados.

—Se acuerda no insistir (13 votos por la insistencia y 8 por la no insistencia).

El señor GARCIA (Vicepresidente).—

Queda suspendida la votación del proyecto.

**HOMENAJE A LA REPUBLICA SOCIALISTA DE CHECOSLOVAQUIA.**

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Luengo.

El señor LUENGO.— Señor Presidente:

El lunes 9 de mayo, el pueblo checoslovaco cumplió el vigésimo primer aniversario de su liberación del nazismo.

En mi opinión, el mejor homenaje que puede rendirse en esta oportunidad a ese pueblo es el recuerdo y exaltación de sus virtudes seculares y de la influencia de sus hombres en el desarrollo realmente prodigioso de su vida cultural y social.

Hace aproximadamente un año, tuve oportunidad de visitar la República Socialista de Checoslovaquia. Allí pude comprobar que, no obstante ser su territorio predominantemente agrícola, su desarrollo industrial, acelerado y creciente, ocupa a más de un tercio de la población activa. Emerge, así, como uno de los pueblos centroeuropeos que ofrecen mayores posibilidades de expansión e integración con otros del orbe y, en particular, América Latina.

La simple exposición de cifras de productividad, sin un análisis comparativo paralelo, no contribuye, a mi juicio, a ilustrar en debida forma acerca de las posibilidades concretas de intercambio, o, mejor dicho, de intensificación del ya existente entre nuestro país y la República Socialista Checoslovaca. Sin embargo, no puedo dejar de subrayar aquellos rubros predominantes. En la agricultura: papas, centeno, cebada, frutas, maderas; en la ganadería: cerdos, bovinos, ovejas; en la minería —uno de los once primeros productores de carbón del mundo—: petróleo, hierro, plomo, azufre, etcétera.

Por otro lado, rubro aparte constituye su industria, en renglones tan importantes como acero, aluminio, hierro y alea-

ciones, con la consiguiente línea de fabricación de toda clase de vehículos de transporte y accesorios, lo cual, a su vez, ha permitido el desarrollo de una fuerte industria automotriz, cuyos camiones, tractores y vagones de ferrocarril son exportados a numerosas naciones del mundo y apreciados como de excelente calidad. No menos importante es el rubro industrial dedicado a la fabricación de radios y televisores. El desarrollo de este último medio de difusión puede apreciarse en la existencia de más de diez estaciones transmisoras.

Tras este apretado y fugaz recuento, está el hombre checoslovaco. Primero, en la formación de la nacionalidad mediante la asimilación e integración de checos y eslovacos, y luego, en el desarrollo del país como unidad geográfica y racial. Asombra la inteligencia con que han sabido aprovechar sus innumerables fuentes de recursos naturales y el espíritu industrial que caracteriza a sus habitantes, proyectado en forma cada vez más racional por la influencia decisiva y creadora del régimen socialista adoptado desde hace algunos años por el pueblo checoslovaco.

A los ojos de quien recorre el territorio checoslovaco, como simple observador ocasional, llama poderosamente la atención el cultivo cuidadoso, casi precioso, de sus tierras, donde nada queda sin aprovechar y donde prácticamente no existen cierros divisorios, ciertamente por innecesarios y antieconómicos.

Sus hombres han hecho del trabajo un auténtico arte: arte e industria, en ese orden. Y para corroborarlo, allá vimos los maravillosos cristales de Bohemia, los tejidos, las obras de ornamentación, todo señalado por una condición artística netamente popular y, más concretamente, diría yo, estructurada en la habilidad natural de los checoslovacos, donde formas y colores, juntamente con diferenciar el carácter de sus distintas regiones —Bohemia, Moravia, Eslovaquia—, trasuntan

también, de modo inequívoco para el observador, las diferentes influencias políticas y culturales registradas a lo largo de su historia.

La ciudad de Praga es, como afirman los más renombrados entendidos, una de las más importantes de Europa, desde el punto de vista arquitectónico. Para el profano no cabe duda de que es una de las ciudades más hermosas de Europa Central, la que más impresiona por su belleza y en la que se siente una suerte de atracción emotiva difícil de definir.

En ese medio florecen la escultura y la pintura, y existe un bien definido arte moderno, asentado en un vigoroso sentimiento nacional. Asimismo, tanto en estas expresiones del arte como en su literatura, salta a la vista una decidida y espontánea elección por lo autóctono, lo regional, lo étnico.

Dicha particularidad, unida al hecho de existir dos lenguas diferentes, ha determinado que, especialmente en el caso de la literatura, sus autores más representativos, en el pasado como en el presente, no obstante la belleza de sus creaciones, hayan tenido escasas posibilidades de trascender los ámbitos de la nación.

En los últimos años, el desarrollo cultural y científico ha alcanzado dimensiones extraordinarias. Su Academia de Ciencias ha recibido el aporte de miles de científicos extranjeros en torneos de singular trascendencia. La Universidad de Praga, una de las más antiguas del mundo —fundada en 1347—, más las de Brno y Bratislava, comprueban el auge de la educación en todos los niveles, tarea reforzada mediante la incorporación del pueblo a las expresiones del arte y la cultura en sus distintas manifestaciones.

La reconocida afición natural del pueblo checoslovaco por la música —característica “ancestral”— se mantiene viva y en pleno desarrollo; de ahí que no resulte extraño encontrar en cada localidad un teatro de ópera y entusiastas conjuntos corales.

En suma, la República Socialista Checoslovaca, al cumplir el vigésimo primer aniversario de su liberación, aparece ante el mundo como una de las naciones centroeuropeas más progresistas y desarrolladas, y donde el hombre continúa y perfecciona su incesante labor creadora en beneficio de la comunidad.

Junto con rendir mi sincero homenaje a la República Socialista Checoslovaca, formulo votos por que el progreso material, social y cultural que hoy puede exhibir con orgullo ante las naciones del mundo, encuentre cada día nuevas formas de expresión para la dignificación del ser humano, su constante perfeccionamiento y el bienestar de su pueblo.

El señor TEITELBOIM.— Honorable Senado:

Conmemoramos hoy el aniversario de un sábado que entró en la historia hace veintiún años.

*Países poblados de cicatrices.*

Sábado de mayo en Bohemia, mes de la primavera europea cantada por Macha, cuando en Praga dejaron de silbar las balas y comenzaron a ulular las sirenas de todas las locomotoras, porque, como dijo el poeta, “desde todas las estaciones salían trenes hacia la libertad”.

Sí; se cumplen veintiún años desde el día en que Checoslovaquia se sacudió del yugo “nazi”. El Ejército Rojo entonces avanzaba quebrando el espinazo del imperio hitleriano, y los pueblos de Europa se levantaban en armas. Ninguna palabra, ningún hombre, ni un millón de hombres pueden decir todo el sufrimiento padecido en esos años de guerra. Lídice, la aldea borrada del mapa, los niños muertos en Terezin... Hemos visto esa tierra dolorida, la fortaleza donde cayeron los mártires. Países poblados de cicatrices. Pablo Neruda, que tomó del gran escritor checo Jan Neruda su pseudónimo, recuerda la vida y la muerte del indomable patriota Julius Fucik:

“Pero cuando al reloj llegó la larga hora  
de la muerte, cumpliste,  
cumpliste con la misma tranquilidad ale-  
[gre.  
Cumpliste con el deber de morir...”

“Hace miles de años un hombre fue cru-  
[cificado.  
Murió en su fe, pensando más allá de la  
[tierra.

Su cruz pesó sobre la vida humana  
y amasó la congoja y la esperanza.  
Nosotros tenemos millones de crucificados  
y nuestra esperanza está sobre la tierra.  
Que levante sus ojos el que quiera verla.  
Dame la mano si tú quieres tocarla”.

Pablo Neruda conoció la patria de Jan  
Neruda y de Julius Fucik cuando ya la  
pesadilla peor que mil muertes se había  
disipado. Entonces invita al escritor, al  
revolucionario caído, a levantarse de su  
muerte, a caminar con él:

“—Oh, Fucik, ven, visita  
conmigo el limpio suelo de tu patria.  
Verde, blanco, dorado,  
y en ella iluminándola,  
la claridad del pueblo.”

*El corazón milenario de Europa.*

La última vez que vimos Praga, Che-  
coslovaquia, fue en noviembre de 1965, a  
raíz de la visita de la delegación parla-  
mentaria chilena a diversos países socia-  
listas europeos, en compañía de varios  
Diputados y de nuestros colegas Senado-  
res Aniceto Rodríguez, Hugo Miranda,  
Raúl Gormaz y Pedro Ibáñez, y del Secre-  
tario de esta Corporación, don Pelagio Fi-  
gueroa.

Cuando uno llega a Checoslovaquia, to-  
ca el corazón milenario de Europa. Un  
país ovalado, donde, como dicen sus pro-  
pios hijos, hay un poco de todo. Menos  
el mar, agregan con cierto dejo de nostal-  
gia. Alguna vez recorrimos la cintura del

territorio ceñido por montañas azules vis-  
tas desde la lejanía y por la frontera fina  
del Danubio hacia el sur eslovaco. No es  
un país gigante ni de formas desmesura-  
das; sus Tatras no son los Andes; pero  
muestran una belleza de variados contor-  
nos y un juego cambiante de tonalidades  
que envuelve su paisaje en profundidad  
y poesía.

Sin embargo, sería un espejismo creer  
que esa naturaleza es siempre amena, pas-  
toril, bucólica y maternal para el hom-  
bre; que se entrega apacible y sin gran  
necesidad de esfuerzo. Se calcula que el  
hombre llegó a esas tierras hace unos 600  
mil años. Y ha tenido que luchar duro, no  
sabemos si siempre; pero durante el pe-  
riodo histórico ha sido así.

Trabajar sin olvido del alma, de la ex-  
presión artística. En una caverna de Bo-  
hemia, una figura de hombre grabada en  
la roca hace 50 mil años, toca en una pe-  
queña flauta de hueso una melodía primi-  
tiva desconocida.

Por ese suelo transitó multitud de tri-  
bus: celtas, escitas, germanos, pero sólo  
cuando los eslavos se radican a firme  
surge la Gran Moravia.

Es sabido que la Historia en casi todas  
partes ha marchado al redoble del tambor  
de guerra. Así ha sido también y mu-  
cho, desgraciadamente, en Checoslovaquia.  
Puerta hacia el Oriente; puente, estación  
de paso y cruce de caminos; encrucijada  
de Europa, miles de ejércitos arrasaron su  
territorio a través de los tiempos y, sin  
excepción, las empecinadas generaciones  
volvieron a levantar el país de las ruinas.  
Pero cada invasión dejó una huella pro-  
vechosa o funesta. Por eso, toda Checoslo-  
vaquia, que podría ser llaga viva, es his-  
toria viva.

*La historia viva y respetada.*

He visto pocos países tan seductores y  
pocas capitales más profundas y hermosas  
que Praga. Cuando se llega a sus colinas

y a las orillas plateadas del Vltava, el viajero se adentra en una ciudad singular, románica, gótica, renacentista, barroca, antigua y moderna, todo a la vez. La ciudad madre de Bohemia, misteriosa y severa, llena de fantasmas ilustres, de la sombra de reyes, del Golem, de insurrecciones y luchas por la independencia. Uno camina un rato por el siglo XIII. Luego entramos al Castillo de Praga, donde, en el siglo XVI, Felipe II, cuando sólo era príncipe heredero, solía jugar ajedrez con un paje poeta que lo acompañaba, cuyo nombre era don Alonso de Ercilla y Zúñiga. En esa época, Bohemia y el Reino de Chile tenían un común soberano.

Ciudad austera, cuyos rostro y color cambian con las estaciones, con la luz del sol o de la nieve. Cruzamos el puente de piedra de Carlos IV. En seguida, la iglesia donde se guarda, con vestidura regia, el Niño Jesús de Praga. Allí, el Presidente de la Cámara de Diputados de Chile, Eugenio Ballesteros, y el Diputado Kissely, jefe del Partido del Renacimiento Eslovaco, ambos católicos, se inclinan en la misa que se oficia normalmente. Cerca está la Universidad Carolina de Praga, una de las más antiguas de Europa, fundada en 1348, donde estudian algunos chilenos, así como estudiantes y profesores checos vienen a la Universidad de Chile, en virtud de un convenio de intercambio. Muchas cosas nos unen. Pero allí la historia y el pasado se cuidan con el amor de los hijos por los padres. En Chile, en cambio, nada cuidamos de los monumentos pretéritos.

*Vivir en paz con todo el mundo.*

Es verdad que Chile nació a la historia sólo hace cuatro siglos. Pero la picota o la negligencia derriban los testimonios de nuestra joven historia —pero historia, en fin; es la única que tenemos— con la misma frivolidad con que se saca por las mañanas la basura de las casas al campañileo de la policía de aseo.

En Europa, no. En los países socialistas, que son naciones con una conjugación apasionada del tiempo presente y, sobre todo, del futuro, el culto del pasado es una devoción consciente y planificada. Las torres puntudas o bulbosas de Praga, el Castillo de San Nicolás, las calles apacibles de Mala Straná, el reloj del Ayuntamiento en la vieja plaza, junto al monumento de Juan Huss, cerca de la casa de Kafka, donde nuestra delegación se detiene sobre la nieve para ver y oír a mediodía la salida de los doce apóstoles dando las horas, todas esas piedras vivientes y antiguas que hablan del espíritu y la trayectoria de un pueblo; todo se guarda con la delicadeza de quien conserva los recuerdos de su propia existencia ya vivida, y que son cimiento de su vida actual y de su vida futura. Por eso, uno de los mayores poetas contemporáneos checos, Nezval, decía: “Desde tus campanarios, Praga, resuenan los siglos. Pero la sirena de la usina anuncia una fe nueva. Más allá de la Plaza de la Ciudad Vieja, jamás deben volver a gruñir los bombardeos.”

Porque, como en todos esos países socialistas castigados por las guerras, la voluntad de paz es el sentimiento predominante. La Constitución de Checoslovaquia declara con énfasis: “Queremos vivir en paz y amistad con todas las naciones del mundo.”

*Conversación en la Asamblea Nacional.*

Los representantes del Congreso chileno fuimos recibidos cordialmente en Praga por nuestros colegas de la Asamblea Nacional. La conversación entre parlamentarios confronta ambos sistemas. La charla fluye fácil y amistosa. En la República Socialista Checoslovaca no hay, como muchos creen, un solo partido. Aparte el Partido Comunista, en Bohemia y Moravia funcionan el Partido Socialista y el Partido Popular, de raíz católica. Y en Eslovaquia, además de los comunistas, actúan los Partidos de la Libertad y del Re-

nacimiento. Nos reciben representantes de todos ellos. Nos dan cabal información y responden a nuestras preguntas los Presidentes de la Asamblea, de las Comisiones de Legislación, de Salud, de Agricultura, de Relaciones Exteriores, de Inversiones, además del Presidente del Partido Popular y de los Secretarios Generales de los Partidos Socialista y del Renacimiento Eslovaco.

La Asamblea, de sistema unicameral, cuenta con 300 Diputados, pertenecientes a los diversos partidos. Sus derechos son muy amplios, más amplios que los de nuestro Parlamento en varias materias. Interviene en la elaboración de los planes del Estado, influye sobre el presupuesto, controla todas las actividades del Gobierno, quien debe rendir cuenta ante la Asamblea Nacional. El trabajo, más que en la sala, se realiza principalmente en las Comisiones. Todas ellas disponen de facultades investigadoras y fiscalizadoras. Entre los 300 Diputados, hay 56 obreros y 54 campesinos, que trabajan en la producción; 30 intelectuales técnicos, 10 miembros del Ejército; 100 trabajadores de servicios públicos; 60 mujeres, incluso dueñas de casa; 9 jubilados, y 37 cate-dráticos.

Las Comisiones actúan con gran asesoría de especialistas. El Código del Trabajo, para dar un ejemplo, preocupó a todas ellas. Se propusieron 200 enmiendas o indicaciones. Esto permite hacer una obra muy seria y concienzuda, favorecida por el hecho de que entre los parlamentarios no figuran representantes de intereses económicos opuestos.

#### *Crecimiento multiplicado.*

Un tema que nos interesaba sobremedida era el de las relaciones comerciales con Chile. La delegación fue recibida en su despacho por el Ministro de Comercio Exterior, Frantisek Hamouz, quien nos

expresó: "No vale la pena volver al pasado. Fijemos los ojos en el presente y en el porvenir y busquemos la conveniencia de ambas partes." El impedimento básico, a su juicio, es que no conocemos las necesidades mutuas de nuestros países. En marzo de 1965 viajó a Chile el Viceprimer Ministro de Comercio Exterior, Kohout, lo cual fue un paso positivo en tal sentido. "Con gusto les compraremos directamente", dijo el Ministro. La industria de Chile, tanto la tradicional como la manufacturera, tendría —según sus palabras— plena aceptación en Checoslovaquia.

Cuando un Senador le preguntó qué productos de Chile le interesaban, respondió: "Aparte el cobre, lana, harina de pescado, artículos de la industria alimenticia y agropecuaria, tejidos y confecciones." Habló de la posibilidad de ofrecer créditos a Chile, vendiéndole maquinarias checas, tan afamadas, por medio de dos canales: créditos de Gobierno a Gobierno y colocación de contratos con firmas locales, además de asistencia técnica. Recordó algo que los chilenos habíamos olvidado y que constituye prueba de desidia: hace años, Checoslovaquia concedió créditos a nuestro país, y éstos no fueron usados, lo cual obligó a bloquear dichos fondos. El Ministro Hamouz recordó que en la Conferencia de Comercio y Desarrollo efectuada en Ginebra el año pasado, Checoslovaquia y Chile navegaron en el mismo barco, luchando por un interés común. "Checoslovaquia" —recalcó— "nunca tuvo colonias ni se enriqueció con la exportación de capitales."

#### *Saludos a un pequeño gran país.*

Por todas estas razones, celebrando prácticamente el día nacional de Checoslovaquia, estimamos útil insistir en la necesidad de vigorizar los vínculos diplomáticos y comerciales restablecidos oficial-

mente hace año y medio, para convertirlos en vías reales que permitan un efectivo desarrollo de nuestros lazos culturales y económicos en términos favorables para ambos países.

No olvidamos la fraternidad manifestada hacia nosotros por representantes de la Asamblea Nacional, de diversos organismos, del Gobierno y del pueblo mismo. Esperamos que pronto pueda formalizarse la visita recíproca que corresponde hacer a nuestro país a una delegación del Parlamento checoslovaco.

En esta ocasión, en nombre de los Partidos Socialista y Comunista y, muy especialmente, en representación del Secretario General del Partido Socialista, compañero Aniceto Rodríguez, con quien compartimos el conocimiento de esa rica experiencia de la visita a Checoslovaquia, presentamos nuestras felicitaciones más hondas, sinceras y afectuosas al pueblo y a las autoridades de esa nación más grande que su territorio. Ruego hacerlas llegar a su país al Embajador de Checoslovaquia señor Svoboda, con cuya honrosa presencia contamos hoy en nuestras tribunas.

Saludo, en nombre de los dos partidos, como nuestro Neruda lo hacía con Julius Fucik, a esa "Checoslovaquia renombrada, —madre de muchachos sencillos, tierra de los callados héroes, — república de niebla y cristal, — racimo, espiga, acero, pueblo."

He dicho, señor Presidente.

El señor MIRANDA.—Señor Presidente:

He pedido la palabra para rendir el homenaje de nuestra amistad y respeto a una de las naciones de Europa Central que hace poco nos correspondió visitar integrando una comisión parlamentaria que recorrió diversos países europeos y la Unión Soviética, invitada por los Gobiernos de esas naciones amigas. El lunes 9 recién pasado, una de ellas celebró un nuevo aniversario patrio: la República Socialista de Checoslovaquia.

Muchas veces, en el curso de nuestro debate político nacional, escuchamos argumentar a los contradictores sobre lo que ocurre en Estados Unidos o la Unión Soviética o lo que hacen esas naciones, como expresiones de dos mundos diversos, de dos distintos sistemas de vida. La verdad es que los procedimientos, métodos y actitudes de esas dos inmensas potencias no nos sirven prácticamente ni como ejemplo ni como experiencia. Son demasiado grandes la desproporción y las posibilidades existentes entre ellos y nosotros.

Hay, en cambio, tanto en el mundo occidental como en el socialista, naciones que tienen con nuestros países y sus problemas mayores puntos de relación, que nos permiten establecer una escala entre sus soluciones y las que nosotros anhelamos. Tal es el caso de los países noreuropeos —desde Bélgica a Finlandia—, cuyas estructuras políticas, sociales y económicas son objeto de nuestra atenta preocupación y estudio por la similitud del pensamiento de nuestro partido con aquellos de filosofía socialdemócrata que en ellos gobiernan o tienen influencia decisiva. Tal es el caso, también, de algunas naciones del mundo socialista, respecto de las cuales, sin ceder en nada en nuestras discrepancias doctrinales con sus conceptos políticos, podemos encontrar valiosos ejemplos y experiencias en la forma como han encarado y resuelto problemas que hoy debemos enfrentar en nuestro camino hacia el desarrollo económico.

A nuestro juicio, uno de esos países es la República Socialista de Checoslovaquia.

Fundamentalmente, llama la atención en la vida checoslovaca la integración completa con que sus habitantes participan en la tarea común del engrandecimiento de su patria, en la cual encuentran alegría y bienestar. Porque, a mi juicio, una de las características del pueblo checoslovaco es la felicidad que trasunta el rostro alegre de su gente de trabajo, de su juventud, de sus deportistas. Es necesario citar especialmente a estos últimos, por-

que ese país rinde culto fervoroso a la cultura física.

Esa unidad nacional en procura de una meta común no está lograda —a despecho de lo que pueda decir la propaganda interesada— por métodos policíacos ni por la fuerza. Es un sistema de vida que ha demostrado su eficacia. Ese país ha logrado dar un alto y —lo que es más importante— muy parejo nivel de vida a todos sus habitantes, el cual todos —casi unánimemente— desean mantener y fortalecer, y trabajan alegremente por su éxito.

Entrar a Checoslovaquia o salir de allí no es para el viajero más difícil ni complicado que hacerlo respecto de cualquiera capital del mundo occidental. Praga es un cruce de los caminos del Viejo Mundo, y los europeos lo utilizan sin restricciones ni temor.

Checoslovaquia está integrada a la vida económica, turística, deportiva, social y cultural de Europa. En todos los órdenes del desarrollo de la vida humana, ha logrado los más elevados niveles.

Podríamos desear —porque estamos impregnados de nuestro régimen político democrático representativo— que algunos de los procedimientos de generación de sus poderes públicos fueran modificados. No ocultamos nuestra discrepancia con el concepto que ellos tienen de la democracia. Pero ocultaríamos la verdad si no dijéramos que tenemos la más firme e íntima convicción de que el pueblo checoslovaco respalda a su gobierno y su actual modo de vida, participa de la forma como está organizada su economía, y, como consecuencia de ello, de su vida social y cultural.

La socialización de Checoslovaquia no fue el fruto de una imposición violenta. En verdad, ella se produjo como resultado de una inevitable evolución, ciertamente apresurada y, tal vez, empujada con demasiada rapidez por la guerra hitleriana, de la cual fue la primera y una de las más sacrificadas y torturadas víctimas.

El avance del proceso de socialización ha seguido por este mismo cauce. Si bien las minas, las fábricas, la banca y el comercio exterior son propiedad estatal y explotados por el Estado —84% de las rentas fiscales provienen de la administración de estas empresas—, en la propiedad agrícola sólo 88% pertenece al Estado o a las cooperativas agrícolas. El resto, 12%, es propiedad individual de pequeños propietarios. De este modo, la renta nacional checoslovaca está formada por ese 84% a que nos hemos referido; por 11% producida por las cooperativas, y por 5% por el trabajo “privado”.

Así, Checoslovaquia, con medio por ciento de la población mundial, tiene dos por ciento de la producción industrial del orbe. Ello le ha permitido financiar su presupuesto, en el cual los impuestos que paga la población representan sólo 10,5% de los ingresos, pese a lo cual 97% de la población tiene asistencia médica gratuita; todos los niños, hasta los 15 años, tienen educación obligatoria y gratuita; casi dos millones cuatrocientas mil personas reciben pensiones; hay un médico por cada 576 habitantes y 752 estudiantes universitarios por cada 100 mil habitantes. La baja de la mortalidad infantil a menos de 23 por cada mil, prueba, además, un claro y evidente mejoramiento básico en las condiciones generales de vida del pueblo. La atención social en subsidios por enfermedad, vacaciones pagadas, permisos para alumbramiento, casas cunas, jardines infantiles, hogares, clubes y comedores escolares, demuestran cómo se invierte en cultura y atenciones sociales más de 36% del presupuesto nacional, mientras que la administración directa del Estado sólo consume 2,2%.

No habremos de seguir en esta enumeración, pues ella sería larguísima y, por lo demás, está en conocimiento de todos quienes tienen preocupación por este tipo de problemas o de aquellos que han tenido el privilegio de visitar Checoslovaquia, recibir la fina atención oficial de su gobier-

no y disfrutar de la amistad y la alegría de su pueblo.

Checoslovaquia ha elegido como su fecha nacional el 9 de mayo, que recuerda el día —hace 21 años— en que el Ejército de la Unión Soviética llegó a Praga, en cuyas calles, desde cuatro días antes, luchaban heroicamente los patriotas checos contra las tropas “nazistas”.

Celebramos oportunamente la decisión de nuestro Gobierno de restablecer relaciones diplomáticas y comerciales con la nación Checoslovaca. Ahora, desde esta alta tribuna parlamentaria, le rendimos nuestro homenaje, en reconocimiento de los elevados valores morales que conforman el alma del heroico pueblo de Bohemia, Moravia y Eslovaquia.

“Si hacemos un repaso de toda la evolución histórica de los países checoslovacos” —dice el profesor Frantisek Kavka, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Carolina de Praga, en su libro “Checoslovaquia, Evolución Histórica”—, vemos en ella una continua lucha por la independencia nacional y por la justicia social, por una democracia no sólo política, sino también social y económica. A la lucha por estos nobles ideales se consagraron los períodos más importantes de la historia checa y eslovaca: el movimiento revolucionario hussita, el resurgimiento nacional de checos y eslovacos, que culminó en la revolución de 1848 y en los movimientos revolucionarios obreros de los siglos XIX y XX. En la Checoslovaquia democrático-popular estas grandes metas fueron al fin alcanzadas. La antigua lucha del pueblo por la independencia nacional concluyó con la victoria. A las grandes masas de trabajadores se ha asegurado un nivel de vida siempre más alto. Se ha asegurado el derecho al trabajo: el espectro de la desocupación y del hambre han sido definitivamente desterrados. El pueblo se ha convertido en el verdadero soberano de Checoslovaquia. Por eso los ciudadanos de la República Socialista

Checoslovaca trabajan con amor por la prosperidad de su país, trabajo que es la continuación de los nobles esfuerzos de sus antepasados”.

A ese pueblo y a su Gobierno rendimos nuestro homenaje, en el vigésimo primer aniversario de su República Socialista.

He dicho.

El señor FERRANDO.—Señor Presidente, nuestro partido había encomendado al Honorable señor Gormaz rendir homenaje a la República Socialista Checoslovaca, en atención a que integró la delegación de parlamentarios chilenos que visitó esa nación en los últimos meses del año pasado. Desafortunadamente, por razones de salud que lo han obligado a ausentarse del país, nuestro Honorable colega no podrá cumplir dicho cometido.

En todo caso, no puedo dejar de manifestar nuestra adhesión a las palabras escuchadas esta mañana.

Checoslovaquia, enclavada en el corazón de Europa, ha sabido de todas las grandes creaciones de ciencia, cultura y fe que el paso de los siglos y de la historia han dejado en ella. Se nos aparece como un mosaico de pueblos en que el checoslovaco destaca por su vivacidad extraordinaria para comprender lo grande, lo noble y lo bello, como lo demuestran todas sus manifestaciones en el campo del arte y la ciencia.

Deseamos, en nombre de la Democracia Cristiana, para su pueblo, su Gobierno e instituciones, la prosperidad que nace de los hombres con verdadero espíritu de progreso, en virtud del cual construyen el porvenir de sus naciones.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Víctor Contreras para publicar “in extenso”, todo el homenaje rendido en esta sesión a la República Socialista de Checoslovaquia.

—Se aprueba.

**NORMAS PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES.**

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Continúa la discusión del proyecto de ley que fija normas sobre fomento a las exportaciones.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados ha desechado la sustitución del artículo 17, propuesta por el Senado.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En la Comisión de Hacienda formulamos indicación con el propósito de renovar el precepto en el cual ha insistido la Cámara de Diputados.

No obstante existir desde hace algún tiempo el servicio de seguros, a cargo del Instituto de Seguros del Estado, cuando se despachó el proyecto sobre internación de chasis para la locomoción colectiva particular, ley actualmente en vigencia, no se acogió nuestra aspiración de que los seguros para pasajeros y peatones en ella establecidos fueran contratados en ese organismo estatal, a fin de dar mayor importancia a dicho instituto.

Con relación al proyecto en debate, el inciso 2º del artículo pertinente aprobado por el Senado dice: "Estos seguros podrán ser cubiertos, en todo o en parte, por las Compañías Nacionales de Seguros y por el Instituto de Seguros del Estado dentro de las normas contenidas en los DFL 215, de 1931, y 210, de 1953, previa autorización de la Superintendencia del ramo; y también por personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aportes de capital o representación, especialmente designadas por el Presidente de la República". Nosotros insistimos en que debe darse la debida importancia al Instituto de Seguros del Estado. Por ello, votaremos por desechar la disposición aprobada por el Senado y sancionar la del pro-

yecto de la Cámara, que obliga a la colocación preferente de estos seguros en la institución estatal.

Estimamos suficientes los privilegios reconocidos a las empresas particulares y consideramos necesario que la caridad empiece por casa. Por ello, se debe favorecer, en este caso, al Instituto de Seguros del Estado.

Votaremos, en consecuencia, por el criterio de la Cámara de Diputados, porque no estamos de acuerdo en continuar otorgando nuevos privilegios a las compañías de seguros particulares, ya en poder de muchos beneficios y ventajas dentro de la legislación vigente.

El señor GUMUCIO.—El artículo aprobado por la Cámara dice que los seguros a las exportaciones deben ser colocados preferentemente en el Instituto de Seguros del Estado, y la disposición aprobada por el Senado prescribe que ellos podrán ser cubiertos, en todo o en parte, por las Compañías Nacionales de Seguros y por el Instituto de Seguros del Estado. En realidad, a mi juicio, una frase u otra no aclaran mayormente el concepto, de manera que cualquiera de las dos disposiciones no aportan mayor luz.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—La disposición del Senado favorece a las compañías particulares.

El señor GUMUCIO.—No lo entiendo así, porque la norma aprobada por el Senado habla también de personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aporte de capital. También ellos podrían tomar los seguros.

No veo, por ejemplo, qué inconveniente podrían tener para tomar seguros los Bancos de Fomento, manejados por el Estado.

A mi juicio, en definitiva, no se ve en qué pueden sentirse limitadas las compañías particulares con cualquiera de las dos disposiciones, porque sea una u otra la que se apruebe, ellas podrán siempre tomar seguros.

Voto por la insistencia.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—La disposición de la Cámara de Diputados dice “preferentemente a cargo del Instituto de Seguros del Estado.”

El señor ALTAMIRANO.— Nosotros concordamos, en términos generales, con lo expresado por el Honorable Senador Contreras. Al igual que él, consideramos mejor la disposición aprobada por la Cámara. No obstante, su redacción tampoco nos satisface, por cuanto, como anotaba el Honorable señor Gumucio, ella obliga sólo a dar trato preferente para entregar los seguros al Instituto de Seguros del Estado. Por lo demás, la disposición permite contratar seguros por riesgos políticos, terminología o invención de Estados Unidos, para exigir garantías a los países latinoamericanos, respecto de los posibles daños que pudiera sufrir por eventualidades de tal carácter.

Nosotros nos abstendremos, porque, en términos generales, ninguna de las dos disposiciones nos satisface, si bien consideramos mejor —en eso coincidimos con el Honorable señor Contreras— el precepto de la Cámara de Diputados.

El señor LUENGO.—El que habla y el Honorable señor Barros votaremos por mantener la disposición de la Cámara de Diputados. Estimamos que la expresión “preferentemente”, si bien no es precisa, en todo caso indica que cada vez que se trate de tomar un seguro, se habrá de consultar al Instituto de Seguros del Estado, y si esta institución no está en condiciones de tomarlo, deberá recurrirse a las compañías particulares para colocar la póliza correspondiente.

No cabe duda de que la disposición de la Cámara establece una preferencia que deberá respetarse siempre.

El señor CHADWICK.—Estimo útil insistir en las palabras del Honorable señor Altamirano.

En realidad, estamos en la necesidad de abstenernos en esta votación, porque de

ninguna manera deseamos sentar precedentes respecto de seguros sobre riesgos políticos, que gravan en forma indiscutible nuestras relaciones de comercio exterior. En efecto, estos seguros, impuestos por Estados Unidos, deberán pagarse por los países importadores con el recargo correspondiente a las mercaderías que se importen.

Por otra parte, existe un convenio que deberá ser ratificado por el Congreso Nacional sobre estas medidas económico-políticas, patrocinadas por el Gobierno de Estados Unidos, que nos merece las objeciones ya anticipadas.

Finalmente, toda la disposición del artículo 17, tanto en su redacción original como en la que resultaría del segundo trámite del proyecto, no hace sino referirse a una mera facultad, pues ninguna norma exige respetar la preferencia que se desea reconocer al Instituto de Seguros del Estado en las colocaciones de estos seguros. Se trata, simplemente, de una facultad abierta al Presidente de la República, para que pueda dictar normas en ese sentido.

Insistimos en que nuestra actitud será de abstención, por no estimar satisfactoria ninguna de las fórmulas con que se ha tratado de abordar el problema.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — *Resultado de la votación: 11 votos por la insistencia, 5 por la no insistencia y 2 pareos.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Corresponde repetir la votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 12 votos por la insistencia, 4 por la no insistencia y 2 pareos.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— El Senado acuerda insistir.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 30, la Cámara ha desechado la modificación introducida por el Senado que tiene por finalidad suprimir en la letra a) la siguiente frase: "Sólo se autorizarán importaciones cuando las mercaderías correspondientes no se produzcan en el país en cantidad, calidad, precio y plazos de entrega adecuados, circunstancias que deberán ser comprobadas por el Banco".

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ALTAMIRANO.—¿Me permite, señor Presidente?

En la Comisión de Hacienda propusimos la supresión de esta frase, porque siempre hemos considerado que no es posible colocar a la industria nacional en igualdad de condiciones para competir con la extranjera. Es obvio y elemental que si se permite a cualquiera industria importar sus insumos del exterior, en igualdad de calidad, precio y plazos de entrega con la industria nacional, aquélla preferirá usar su autorización para importar.

Por esta razón, no vemos motivo para autorizar a las industrias productoras de hierro para importar en igualdad de condiciones con la industria nacional. Si se tratara de un privilegio otorgado a la mayoría de las industrias nacionales, evidentemente se justificaría, también, respecto de ellas.

Nuestra posición, por lo demás, concuerda con lo que sostuvimos cuando se discutieron los convenios del cobre. En esa ocasión también se pretendió —si mal no recuerdo, así se obtuvo— que cuando las mercaderías no se produjeran en el país en cantidad, calidad, precio y plazos de entrega adecuados, el Departamento del Cobre quedara autorizado para importarl

Por estas razones, somos partidarios de suprimir la frase, a fin de que los productores de hierro queden sometidos a las

disposiciones generales, vale decir, que no puedan importar cuando la importación respectiva esté prohibida.

Aprobar la disposición significaría conceder al Banco Central una facultad especial en virtud de la cual, no obstante estar prohibida la internación de una mercadería, ella podría ser autorizada tratándose de las industrias productoras de hierro. Queremos que tal autorización sea procedente sólo cuando las condiciones del mercado no son similares a las de la producción interna. Por ello, insistiremos en la supresión propuesta por el Senado.

El señor GUMUCIO.—Se entiende, a mi juicio, que quedan vigentes todas las atribuciones del Banco Central,...

El señor GOMEZ.—La frase quita al Banco Central la facultad de negar la autorización.

El señor GUMUCIO.—...pero tendríamos que abreviar los trámites habituales.

Consideraría justo dar tratamiento preferente para internar con rapidez las mercaderías no producidas en el país, si bien reconozco que tienen bastante validez las observaciones en el sentido de que no se trata sólo de estas mercaderías, sino, también, de otras no producidas en cantidad, calidad, precio y plazos de entrega adecuados, comparadas con las importadas, por lo cual podría no ser conveniente que las produjera la competencia interna. En tal sentido, considero atendibles las observaciones formuladas, pero también lo es la necesidad de establecer un régimen de mayor celeridad en las importaciones de los artículos que no se producen en Chile.

El señor CHADWICK.—El problema no se presenta en los términos formulados por el Honorable señor Gumucio. La cuestión es otra.

Desde luego, para pensar correctamente, es necesario considerar que el Banco Central de Chile fija la lista de mercaderías cuya importación se permite. Al elaborar esa nómina, indudablemente tiene en cuenta las necesidades del país y las

condiciones de la producción nacional. Ahora se trata de crear un régimen de excepción mediante un precepto redactado en forma insidiosa, destinado a producir una impresión que no corresponde a la realidad, pues dice: "Sólo se autorizarán importaciones cuando las mercaderías correspondientes no se produzcan en el país en cantidad, calidad, precio y plazos de entrega adecuados...".

Sin duda, cuando el Banco Central imparte una norma general para señalar las mercaderías que se pueden importar, tiene en cuenta el interés nacional respecto de todos los elementos que sirven para formarse juicio sobre la importación. Lo que ahora se desea es que la industria exportadora de hierro tenga un régimen especial. Por eso, estamos por la supresión de esta frase, a fin de que dicha industria quede sometida a las normas generales.

—*El Senado acuerda no insistir (9 votos por la insistencia, 7 por la no insistencia, una abstención y un pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 31. La Cámara no acepta la supresión de este artículo.

—*El Senado acuerda no insistir (9 votos por la insistencia, 8 por la no insistencia y un pareo).*

El señor LUENGO.—Las demás observaciones podrían darse por votadas con el mismo resultado anterior.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 33.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, en atención a que ha llegado la hora de término de la sesión, se cerrará el debate y se procederá sólo a votar.

El señor ALTAMIRANO.—No, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Qué dice el Reglamento, señor Presidente?

El señor GARCIA (Vicepresidente).— De acuerdo con el Reglamento, queda ce-

rrado el debate y corresponde seguir votando.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara rechazó la modificación del Senado consistente en suprimir el artículo 33.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor ALTAMIRANO.—En la Comisión votamos en contra de este precepto —según entiendo, procedimos en igual forma en la Sala—, porque implica modificar la situación existente y dar nuevas facultades al Ejecutivo.

De acuerdo con las atribuciones que tiene en la actualidad, el Presidente de la República puede liberar del pago de derechos e impuestos aduaneros a la importación de maquinarias destinadas a industrias nuevas que consuman por lo menos 80% de materia prima nacional. Según esta disposición, el Primer Mandatario podrá liberar del pago de los derechos de aduana a la importación de maquinarias para industrias nuevas, siempre que la Dirección de Industria y Comercio determine que las existentes no abastecen adecuadamente al mercado nacional en cantidad y calidad. Al respecto, ha habido múltiples problemas con una serie de empresas que se han instalado en Chile, en el sentido de si son nuevas o no lo son. Por ejemplo, tenemos el caso de la fábrica de tambores Rheem Chilena, S. A. En Chile existía una industria de esa naturaleza. Posteriormente, pretendió establecerse otra. Entonces se produjo el problema de saber si la fábrica que deseaba instalarse sería nueva o no. Ella alegaba que iba a fabricar tambores de ciertas dimensiones que no producía la industria nacional, de modo que debía ser considerada como nueva. Actualmente existe un debate similar respecto de la fábrica de neumáticos Firestone, cuya instalación fue autorizada, pues produciría neumáticos de dimensiones distintas de las medidas de los

que fabrica la INSA. Por eso, Firestone alega ser industria nueva.

Todos estos problemas, que en el fondo tiene repercusión importante para el país, pretenden resolverse con el artículo en debate, pues bastará que la Dirección de Industria y Comercio determine que cierto artículo no se produce por la industria nacional en cantidad y calidad suficientes, para que el Presidente de la República pueda otorgar estas prerrogativas y privilegios, en forma discrecional, a la industria que pretende ser nueva.

Nosotros manifestamos que la actual situación era injusta y que era imperativo corregirla, pero después de efectuar un estudio más serio y más reglamentado; que no podía entregarse una facultad tan amplia al Ejecutivo, sin antes saber explícitamente de qué manera la iba a ejercer o sin tener, por lo menos, una información más concreta. En la Comisión no se dio esa información. Simplemente, se agregó este artículo, que viene a resolver el problema vigente. Por eso votamos en contrario.

El señor GOMEZ.—¿Se están votando los dos artículos en conjunto?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Ya se votó el anterior, señor Senador.

El señor CHADWICK.—A mi juicio, la situación que se producirá merece, por lo menos, que se digan algunas palabras más, pues, con toda evidencia, no se trata tan sólo de dejar entregada al Presidente de la República la atribución para liberar del pago de impuestos y derechos a la internación de maquinarias, sino también de entregarle el destino de las actuales industrias instaladas. En efecto, a nadie puede escapar que habrá una amenaza permanente para todas las empresas que hoy día abastecen el mercado nacional, por el ejercicio enteramente discrecional de esta facultad. Cualquier empresario podrá ver tronchados su destino y la suerte de su industria, por la instalación de

otra nueva que tendrá la ventaja de una capitalización mucho menor, pues podrá instalarse sin pagar los derechos e impuestos aduaneros. Naturalmente, ello significa conferir al Jefe del Estado un poder, un elemento de presión, para imponer su voluntad, pues no se compadece con la esencia del régimen republicano. Aquí todo estará entregado una vez más a la decisión del Jefe del Estado. Si hay una industria productora de artículos manufacturados en plásticos, su estabilidad estará amenazada por la sola noticia de que se van a importar maquinarias más modernas, de mayor productividad, liberadas de impuestos, que bajarán los costos y dejarán al antiguo proveedor fuera del mercado nacional.

En mi concepto, esta manera de legislar tiene peligros tan graves, que se justifica nuestra insistencia y la reiteración de nuestras ideas, para que el país vaya comprendiendo a dónde se lo encamina, hasta dónde se lo lleva, cuáles son los medios que se utilizan para mantener sólo el cascarón de la libertad y dejar en el fondo, como lo único valedero, al Presidente de la República, con sus facultades sin limitaciones, discriminatorias y despóticas, amparado por toda una mayoría que no tiene otra política que dar su consentimiento a lo que se resuelve en los estrechos círculos de la Moneda.

Por eso, votamos por la insistencia y en contra de esta disposición renovada por la Cámara de Diputados.

El señor GOMEZ.—Deseo fundar mi voto.

—*El Senado acuerdo no insistir (9 votos por la insistencia, 8 por la no insistencia y un pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara rechazó el artículo 27, nuevo, introducido por el Senado, que dice como sigue:

“Todas las firmas productoras y exportadoras de hierro deberán retornar al

país íntegramente el valor de sus exportaciones en conformidad a las normas generales que rigen en la materia”.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—  
En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor GOMEZ.—Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

Yo quería referirme al artículo anterior.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—  
Ya se votó, señor Senador.

El señor GOMEZ.—Iba a expresar que esta disposición es parte del proyecto.

Este precepto es una cabecera de playa para la invasión del país por intereses foráneos.

A mi juicio, este artículo adolece de un defecto capital: que no se encuadra en lo que podríamos llamar moral legislativa; no toma ningún resguardo para la industria instalada. Es posible que haya habido industrias en el país que no reunían todos los requisitos de eficiencia necesarios y que sea menester instalar otras nuevas y declararlas primeras industrias para los efectos de que puedan gozar de una serie de liberalidades. Pero es probable también que se dé esta autorización a empresas extranjeras, en desmedro de las nacionales ya establecidas.

Debió haberse adoptado un resguardo para que en caso de otorgarse esos beneficios a las industrias nuevas, rijan las mismas ventajas y liberalidades para las nacionales.

Nuevas empresas, declaradas primeras industrias, vendrán a establecerse bajo el amparo del DFL. 258, Estatuto del Inversionista; llevarán su contabilidad en dólares y no pagarán derechos por concepto de importación de maquinarias, arrasando con lo establecido en el país con el esfuerzo realizado por los chilenos. La disposición debería consignar un inciso con los mismos derechos que se otorgan a las industrias nuevas, porque aquí es donde se invierten los valores: pasarán a ser pri-

meras las segundas industrias, provenientes del exterior, con privilegios especiales, en desmedro de las nacionales.

El Ejecutivo debe recoger estas ideas, no con afán de vetar la disposición, sino con el objeto de adicionarla y establecer un resguardo para las industrias nacionales. Ello con el propósito de que el precepto sea moral, no para negar el derecho a instalarse en nuestro país a los extranjeros. No es ésa nuestra intención; creemos que en algunos casos se justifica dar ese derecho a nuevas industrias. Sin embargo, ello debe hacerse sin perjudicar los derechos ya adquiridos y logrados por los esfuerzos de muchos chilenos. Es decir, que las industrias nacionales y extranjeras corran parejas; que los derechos otorgados a las empresas nuevas, en especial si son extranjeras, también se den a las antiguas, en particular, si son chilenas.

He querido formular estas observaciones y sugerencias para que la disposición sea plenamente moral, porque en la forma como viene concebida —me atrevo a decirlo— es inmoral.

El señor ALTAMIRANO.—En la Comisión de Hacienda, diferentes sectores del Senado propusimos este artículo, precisamente para evitar que continúen manteniéndose algunos privilegios.

En la actualidad, la única industria productora de hierro que no retorna la totalidad del valor de sus exportaciones es la Bethlehem Steel. No justificamos que se la libere de tales obligaciones, en circunstancias de que al resto las afecta la norma general.

Por eso, una vez más nos extraña el hecho —aunque no debiera ser así— de que la Cámara haya consumado un privilegio más, y que ahora los Senadores demócratacristianos hayan votado favorablemente todo este cúmulo de nuevas prerrogativas que se conceden al Presidente de la República, de acuerdo con normas generales, y, a renglón seguido, esta-